

**OCRN/8/141748/MAY/20/TERRITO SC//**

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ. TERRITORIO PROVINCIAL.**

**EMERGENCIA PÚBLICA HIDROCARBURÍFERA.**

LEY 3694 (BO 5456, 14 MAY 20) DECLARA LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA DE HIDROCARBUROS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA HASTA EL 31 DIC 20 CON ARREGLO A, ENTRE OTRAS, LAS BASES QUE SE DETALLAN: A) EXIGIR A LAS EMPRESAS PERMISIONARIAS DE EXPLORACIÓN, CONCESIONARIAS DE EXPLOTACIÓN Y CONTRATISTAS LA ADOPCIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO ESTABLECIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE PARA PROTEGER A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS POR LA COVID-19; B) HABILITAR LA REVISIÓN DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE INVERSIÓN A LOS QUE ESTÁN OBLIGADAS LAS EMPRESAS PERMISIONARIAS DE EXPLORACIÓN Y CONCESIONARIAS DE EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EXISTENTES EN LA PROVINCIA.

**Notas:**

(A) El propósito del **Observatorio de Conflictos por Recursos Naturales (OCRN)** es acrecentar el conocimiento relativo a la problemática existente vinculada con la explotación de los recursos naturales en el ámbito territorial nacional por medio de la búsqueda y adquisición, el análisis, la integración y la disseminación oportuna de información pública relevante, y de toda otra tarea o función concurrente y complementaria que, única y exclusivamente en lo que interesa al tema señalado, contribuya a mantener actualizada la conciencia colectiva.

(B) Se recogen aquellas informaciones públicas cuya difusión se aprecia necesaria para el conocimiento actualizado de los conflictos que se manifiestan vigentes. Tales informaciones revisten carácter orientador y se divulgan al solo efecto de contribuir a la formación efectiva de la conciencia colectiva en lo atinente a la problemática *supra* señalada. Si bien se realizan todos los esfuerzos posibles para asegurar la precisión de la información divulgada, debe tenerse en cuenta que las fuentes informativas no siempre son de buena calidad.

(C) Entre los días 1 y 7 de cada mes, se distribuye un boletín de novedades por correo electrónico en el que se compilan todas las informaciones actualmente publicadas en el sitio web del observatorio: <https://ocrn.info/>. A fin de asegurar la integridad de la información, el boletín se envía con una firma electrónica, como archivo adjunto, cuyo identificador de llave pública es "B7C848EE". Para iniciar la recepción automática del boletín, envíe un mensaje *vacío*, sin asunto ni cuerpo, a [ocrn-join@autistici.org](mailto:ocrn-join@autistici.org).

Fuente: 2020-05-14T17\_48\_38.txt  
SHA1: 423792daa2b4eab0bc870be6a590bc217f97c05c  
Copia generada 29 Sep 20 12.30 UTC  
Expira 01 Oct 20 20.48 UTC  
Observatorio de Conflictos por Recursos Naturales (OCRN)  
Correo electrónico: [ocrn-owner@autistici.org](mailto:ocrn-owner@autistici.org)  
Sitio web: <https://ocrn.info/>